

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7150** *FALAGAL INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FRESNOFLAG INVESTMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de FALAGAL INMUEBLES, S.L.U. (Sociedad Absorbente), aprobó, con fecha 21 de julio de 2017, la fusión de las sociedades indicadas mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, que adquirirá en bloque y por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar, conforme al artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones tomadas y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Mogente (Valencia), 21 de julio de 2017.- Don Carlos Laso Galbis, administrador único de Falagal Inmuebles, S.L.U.

**ID: A170057586-1**